Informe de Evaluación CONACOM/ CE/N° 8/2023

Señora
Blanca García
Coordinadora General
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

En fecha 23 de noviembre del 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas en la oficina de la Comisión Nacional de la Competencia, sito Avda. España N° 1336 casi Avda Gral. Santos, para proceder al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentada en el marco del Llamado ***convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 9/2023 "Adquisición de Equipos Varios para la CONACOM" -ID N.° 436.726,***

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	542-543
NUMERO DEL PAC	436.726
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	34/2023
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 30.500.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Equipos Varios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEMS
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 02/11/2023, dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, en compañía del Lic. Domingo Noguez, Director de Administración Personal y Finanzas de la Institución. Se deja constancia que los oferentes que participaron de esta convocatoria presentan los documentos sustanciales al momento de la apertura.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AYCOM S.R.L.	80023045-0	201421	ebaezgo@gmail.com
DIVISERV SA	80020475-1	613 828 R.A.	licitaciones@diviserv.com

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	728 8222/0981 100012	licitaciones@itcs.com.py
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	80046953-4	728 8222/0981 100012	licitaciones@itcs.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	601116	dpto.comercial@parasoft.com.py
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0981/404-413	info@sda.com.py
SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0	2388000/0992267833	licitaciones@segel.com.py
SEKIURA GROUP S.R.L.	80055068-4	608515/0981280978	

Las ofertas presentadas en el plazo establecido para la apertura, son las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	SDA PARAGUAY SA	80017709-6
2	PARASOFT SRL	80000727-1
3	AYCOM SRL	80023045-0
4	EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	3196031-6
5	MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN	41292604-8

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

Las empresas 1. **SDAPARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL, 3. AYCOM SRL; 4. EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA; Y 5. MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN**, CUMPLEN con la presentación en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el Comité de Evaluación constata que los oferentes: **1. SDAPARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL y 3. MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN ,** presentan los documentos debidamente completados y firmados; y, considerando que en los nuevos formularios de oferta ya se incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Además, los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

En cambio, las firmas; **EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AYCOM SRL** presentan la planilla de precios sin marca y procedencia de sus productos ofertados para los ítems: 1 (UPS); 2 (maquina destructora de papel) y 3 (reloj marcador biométrico).

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA CONACOM con ID: 436726

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Contrato A	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-021	UPS 5 KVA, UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	No	1			12260000	12260000
2	44101603-001	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No	3			2565000	7695000
3	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	No	1	ekteco	CHINA	2920000	2920000
									Precio Total	22875000

Eduardo Marecos
EDM - EMPRENDIMIENTOS
RUC 3106031 - 8

Firma
Nombre: EDUARDO DAVID MARECOS
En calidad de: PROPIETARIO

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA CONACOM con ID: 436726

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-021	UPS 5 KVA, UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	No	1	n		no cotiza	no cotiza
2	44101603-001	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No	3			no cotiza	no cotiza
3	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	No	1			3.300.000	3.300.000
									Precio Total	3.300.000

AYCOM S.R.L.

Firma
Nombre: EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ
En calidad de: GERENTE GENERAL DE AYCOM S.R.L

Esta falta de datos en el llenado de la lista de precios es una desviación sustancial en la presentación de su oferta, atendiendo a que dicho formulario debe contener toda la información al momento de presentar la oferta para que la misma pueda ser evaluada, más aun teniendo en cuenta que los productos licitados son bienes y es un dato fundamental para verificar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la convocante, además de que dicha información se debe visualizar al momento de realizar la recepciones de los bienes en caso de ser adjudicados.

Por tanto, las firmas **EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA y AYCOM SRL** quedan DESCALIFICADO en el orden mencionado para los siguientes ítems: 1 (UPS) y 2 (maquina destructora de papel) ; 3 (reloj marcador biométrico), en este punto de la evaluación al no cumplir con un requisito sustancial del presente proceso, conforme al Decreto 2992/2019. art, 61 documentos sustanciales inc. *a) El formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;* ***y, corresponde rechazar las ofertas presentadas.***

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
PARASOFT S.R.L.	Héctor Raúl Brunet (Apoderado)	Presenta la constancia del **SIPE N° 1763726**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 639, Protocolo Civil y Comercial, serie C folio 3535 y sgtes.; y el Poder Especial Otorgado (Escritura N° 10, Protocolo Comercial A folio 23 y sgtes., del registro notarial N°2. y la correspondiente copia de Cédula de identidad de dicha persona, y los estatutos de la sociedad, con los cuales se acredita la representación invocada. Por tanto, **Cumple.**
SDA PARAGUAY SA	Federico Fontanilla V (presidente- Representante Legal)	Presenta la constancia del **SIPE N° 1770634**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 115, Protocolo Civil A folio 279 y sgtes., del registro notarial N°656. conforme el art. 24. Capitulo-IV. Administración Art. 130. La representación Legal (estará a cargo del presidente o vicepresidente), y en ultima acta de asamblea vigente (14/04/2023), se visualiza la representación invocada. Además, la Cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación, invocada. Cumple.
MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN	CESAR GAMARRA MARIN (PROPIETARIO)	Presenta la constancia del **SIPE N° 1770830**, en la cual se encuentra activo y vigente la Cédula de Identidad y Constancia del RUC de la firmante. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes: 1. **SDAPARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL y 3. MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN**, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida en el plazo y por el monto requerido.

En cuanto, a la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta del oferente **EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA,** se visualiza que el monto asegurado no cubre el Monto Total ofertado, de acuerdo a los establecido en la carta de invitación por la convocante. El monto que declarado a asegurar **Gs. 950.000**. (guaraníes novecientos cincuenta mil), debiendo por el 5% sobre el valor total de la oferta, cuyo importe alcanza **Gs. 1.143.750** (guaraníes ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta).

Por tanto, **EDM de EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA** queda Descalificados en este punto de evaluación de acuerdo al art. 61 inc. 2) del Decreto 2992/19, No cumplir con este requisito SUSTANCIAL.

Se incluye a continuación un cuadro resumen de los documentos presentados:

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	SDA PY SA	PARASOFT SRL	MARFIL IND & COM. De CEAR GAMARRA	AYCOM SRL	EDM EMPRENDIMIENTOS de Eduardo MARECOS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE -ITEM 3	NO CUMPLE- ITEMS 1 Y 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE - GS. 800.000	CUMPLE GS. 1.500.000	CUMPLE- GS. 410.000		NO CUMPLE- GS. 950.000
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
9. Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
OTI del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
10. Documentos legales					
10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE - SIPE N° 1770830		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)			CUMPLE - SIPE N° 1770830		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			NO APLICA		
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - SIPE N° 1770634	CUMPLE- SIPE N° 1770851	NO APLICA		

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - SIPE N° 1770634	CUMPLE-SIPE N° 1770851	NO APLICA		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - SIPE N° 1770634	CUMPLE-SIPE N° 1770851-PODER	NO APLICA		

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios: Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité no realizó ninguna corrección aritmética. El cuadro comparativo se encuentra en el **Anexo I**.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado "por ITEMS", las ofertas fueron clasificadas de menor a mayor, a fin de analizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la carta de invitación. Quedando como sigue:

Para el Ítems 1: UPS 5 KVA. UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR

Ítems 1 –	**Precios Unitario**	**Monto total**
SDAPARAGUAY SA (única oferta)	Gs. 11.300.000.	Gs. 11.300.000.

Ítems 1 –	**Precios Unitario**	**Monto total**
PARASOFT SRL (única oferta)	Gs. 18.153.000	Gs. 18.153.000

Para el Ítems 2: MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL

Ítems 2 –	**Precios Unitario**	**Monto total**
SDAPARAGUAY SA (única oferta)	Gs. 1.300.000	Gs. 3.900.000.

Ítems 2 –	**Precios Unitario**	**Monto total**
PARASOFT SRL (única oferta))	Gs. 1.613.000.	Gs. 4.839.000

Ítems 2 –	**Precios Unitario**	**Monto total**
MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN (única oferta))	Gs. 2.685.000	Gs. 8.055.000

Para el Ítems 3: RELOJ MARCADOR BIOMETRICO

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

Ítems 3 –	Precios Unitario	Monto total
PARASOFT SRL (única oferta))	Gs. 3.141.000	Gs. 3.141.000.

IV.3) <u>Análisis de los precios ofertados:</u> Anexo I

En cuanto al análisis de los precios ofertados por las firmas**: 1. SDAPARAGUAY SA, 2. PARASOFT SRL y 3. MARFIL DE CESAR GAMARRA MARIN**.

Se pudo verificar que la oferta más baja para los ítems **1 y 2.** corresponde a la firma **SDAPARAGUAY SA,** se pudo observar que el ítem se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, no es el caso para el ítem 2 cuya oferta se encuentra con una variación del (-55%) por debajo en comparación a los precios referenciales estimados. En este sentido, y, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 1890/2020, se le fue formulado el pedido de desglose de precios por Nota CEO N° 10/2023 de fecha 09/11/2023 y enviado vía correo electrónico, otorgándole un plazo no mayor al día viernes 10/11/2023 hasta las 15:00 p.m. Por su parte, la firma respondió al correo indicado (uoc@conacon.gov.py), presentando en tiempo y forma el desglose del mismo, en el cual se detalló los factores que componen dicho precio: ***el precio de costo, garantía; impuesto y utilidad.***

SDA

Asunción, 09 de noviembre de 2023

Señores
Comisión Nacional de Competencia (CONACOM)
Atte.: Abog. Silvia Meza, Abogada Dictaminante
Presente

Ref.: Su nota CONACOM/CE N° 010/2023

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, para adjuntar los documentos solicitados:

- Desglose de precios de los ítems solicitados:

	Ítem 2
Costo:	956.818
Garantía:	130.000
Impuesto:	118.182
Utilidad:	95.000
Total:	1.300.000

Sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Manuel Domínguez 350
Asunción - Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

Habiendo analizado el desglose de precios y las explicaciones del oferente, este comité de evaluación considera que cumple con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son razonables y aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación, para una eventual adjudicación en el caso de que cumpla con todos los requisitos de la licitación.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

De acuerdo al orden de precios para los ítems 1 y 2 la firma **PARASOFT SRL** se encuentra en segundo lugar, y se puede observar que para el item 1 se encuentra a 31 % por encima del referencial y para el items 2 tiene una variación de (-44%) por debajo al margen establecido por la convocante. Viendo la variación de ambos items con relación a lo estipulado en la reglamentación vigente, se procede a la solicitud del desglose de sus precios por Nota CEO N° 11/2023 de fecha 10/11/2023 enviado vía correo electrónico, otorgándole un plazo no mayor al día lunes 13/11/2023 hasta las 11:00 p.m. Por su parte, la firma responde presentando en tiempo y forma, así como también el desglose de los mismos detallando los factores que componen dicho precio: costo (Equipo/mano de obra), gastos (operativos, administrativos, financieros etc.), Utilidad antes del impuesto, impuesto.

ParaSoft

DESGLOSE DE PRECIOS - ITEM 1 - ITEM2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Costo (Equipo / mano de obra)	Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.	Utilidad antes del impuesto	Impuesto	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	39121004-021	UPS 5 KVA. UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR	1	APC	13.779.777	1.819.300	907.650	1.650.373	18.153.000	18.153.000
2	44101603-001	Maquina destructora de papel	3	FELLOWES	1.224.414	161.300	80.650	146.636	1.613.000	4.839.000

Firma:

Nombre: Héctor Raúl Brunet

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

En cuanto al ítem 3, la oferta más baja corresponde a la firma, no tuvo variación con relación al precio referencial (-7%), por tanto, no hubo necesidad de solicitar el desglose de precio.

El Comité de Evaluación analiza la justificación presentada por la firma PARASOFT SRL para los items 1 y 2; y, conforme al alcance de la Legislación que rige la materia, en especial a la Resolución DNCP N° 1820/2020, que en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - Análisis de los precios ofertados – última parte establece taxativamente que *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta* ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional***."

Tras haber deliberado sobre la referida situación y la explicación del oferente, este Comité en unanimidad concluye que para el **items 1: UPS 5 KVA. UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR** los precios ofertados no son aceptables debido a la diferencia con respecto a la estimación de costos. No obstante, en lo que respecta al **items 2 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL**, se considera que las explicaciones del oferente cumplen con las condiciones necesarias para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que los precios son razonables y aceptados, toda vez que se cumplan correctamente los demás requisitos de la evaluación, para una eventual adjudicación en el caso de que cumpla con todos los requisitos de la licitación.

Por tanto, de los 3 items ofertado por la firma **PARASOFT SRL** queda los ítems 2 y 3 seguirán el proceso de evaluación

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas: Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial pero sí formales; y, al respecto se constata que los oferentes han cumplido satisfactoriamente con los mismos. Se tratan específicamente de: Certificados de cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial, que se visualiza en el cuadro resumen siguiente:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	SDA PARAGUAY SA	PARASOFT SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - SIPE N° 1770634- NRO. CERTIFICADO: 403252	CUMPLE- SIPE N° 1770851- NRO. CERTIFICADO: 406635
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE- SIPE N° 1770634- NUMERO 4270164167965- NÚMERO DE CONTROL: 9EA8097D	CUMPLE-SIPE N° 1770851- NUMERO 4270164914493. NÚMERO DE CONTROL: 84920830
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE- SIPE N° 1770634	CUMPLE- SIPE N° 1770851

❖ ***Certificado de Producto y Empleo Nacional***, **NO APLICA,** debido a que los productos no son de Origen Nacional.

❖ ***Margen Preferencia Local***: No aplica debido a que, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

IV.5) Capacidad Financiera: NO APLICA

IV.6) Experiencia, Capacidad Técnica y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De manera a acreditar la experiencia y capacidad técnica, y cumplimiento de las especificaciones técnicas con relación a los productos ofertados, se solicitaron aclaraciones y documentaciones a las firmas:

1. SDAPARAGUAY SA: primeramente, se solicita documentaciones por Notas CONACOM/CE/N° 12/2023 de fechas 10/11/2023, por la cual se requirieron documentaciones tales como: Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50 % como mínimo por el monto total ofertado de los últimos 3 años (2020;2021;2022). Otorgándole un plazo no mayor al día lunes 13/11/2023 hasta las 11:00 a.m. y ésta por su parte da respuesta en tiempo y forma.

Por otra, se solicita aclaración con relación al catálogo de los bienes cotizados ítem: **1 UPS 5 KVA. UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR** y items: **2 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL**, mediante Notas CONACOM/CE/N° 13/2023, estipulándole un plazo no mayor al día miércoles 15/11/2023 hasta 15:00 p.m.

La firma SDA PARAGUAY SA no da respuesta a la aclaración solicitada por lo que ***este Comité recomienda el rechazo de su oferta para los items 1 y 2.***

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

2. PARASOFT SRL, a fin de acreditar la experiencia, y capacidad técnica, se solicitaron documentaciones a través de la Nota CONACOM/CE/N° 11/2023 de fecha 10/11/2023,tales como: Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50 % como mínimo por el monto total ofertado de los últimos 3 años (2020;2021;2022); catálogos de los productos ofertados (items 1; 2 y 3), certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, otorgándole un plazo no mayor al día lunes 13/11/2023 hasta las 11:00 a.m. Al respecto la firma dio respuesta presentando las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Por tanto, CUMPLEN con las condiciones requeridas en la carta de invitación.

Asimismo, se muestra un resumen del cumplimiento de los criterios de evaluación, experiencia y capacidad técnica de los oferentes conforme el siguiente cuadro:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	PARASOFT SRL
g) Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en [De acuerdo a cada ítem de participación de la presente Licitación] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado de cada ITMES cotizado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2020; 2021; 2022, por cada ítem cotizado. 1. Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años: 2020, 2021, 2022., por cada ítem de participación	CUMPLE -
h) Capacidad Técnica	
El oferente deberá tener capacidad para proveer los bienes requeridos. Existencia en el ramo en el giro comercial, Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes de acuerdo a los ítems de participación para ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. CONSTANCIA DEL RUC,	CUMPLE
CATALOGO	CUMPLE

Conforme a la evaluación realizada hasta este estadio, la oferta presenta por la firma PARASOFT SRL cumple con los criterios de evaluación.

A continuación, se muestra la experiencia demostrada por la firma **1. PARASOFT SRL.**

50% MONTO TOTAL DE LA LICITACION. DE LOS AÑOS (2020-2021-2022)	**28.794.000** **14.397.000**
DENOMINACION	MONTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-ID N° 384.170	41.691.000

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

INTN- ID N° 393.988	38.181.000
TOTAL	79.872.000
CUMPLE	

Ahora en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme los productos ofertados, nos remitimos al informe técnico de la Dirección de Informática, que concluye que CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación de la presente licitación., que forma parte del presente informe.

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria: De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado, se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el objeto de gasto 542: Adquisición de Equipos de Oficina por un monto de Gs. 14.500.000; y el objeto de gasto 543: Adquisición de equipos de computación por un monto de Gs. 16.000.000, sumando ambos objetos de gasto un total de GS.30.500.000.

Teniendo en cuenta que el monto ofertado para el ítem **1 UPS 5 KVA. UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR,** supera la disponibilidad presupuestaria en la cual se encuentra en ese objeto de gasto (543), se recomienda declarar Desierto amparado en el art. 30 inc. c "*... o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

IV.8) Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales- Datos: Considerando la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https:// https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios sobre la firma **PARASOFT SRL** que su Apoderado Sr. Héctor Raúl Brunet con CI N° 3.582.802 con certificado Nro. 4909751, así como los gerentes de la SRL, no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación, tales como Juan Pablo Bravo (Socio- Gerente) con CI N° 1.341.894, con certificado N° 4909761; y Carlos Armando Guggiari Doutreleau (Socio- Gerente) con C.I N° 636.489, con certificado N° 4909773.

Conforme a los criterios **de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra** dentro de las prohibiciones señaladas en a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 A) B) D) M) Y N) DE LA LEY N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MOFDIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS , Y LA CIRCULAR DNCP 5/2021, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	PARASOFT SRL
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del	CUMPLE

	artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma: **PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1,** al momento de la elaboración y verificación del presente informe se encuentra habilitada para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario para la recomendación de los items 2 y 3.

Sin embargo, ante el incumplimiento del oferente SDA PARAGUAY SA para el ítem 1 **UPS 5 KVA. / 4,5 KVA O SUPERIOR**, debido a que el oferente de precios más bajo no cumple con las especificaciones técnicas y el segundo oferente con el mejor precio PARASOFT SRL, su oferta supera la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos a ser imputado en este ítem. Se recomienda la Declaración Desierta en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **... c "...** ***o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

Los miembros del comité concluyen que la empresa **PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1,** es la única oferta en los items 2 y 3, que **CUMPLE** con la capacidad legal, técnica y experiencia requerida en las bases del llamado.

En cuanto al ítem 1, este Comité recomienda la Declaración Desierta porque la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

DECLARAR DESIERTO, el **Ítem 1 UPS 5 KVA. / 4,5 KVA O SUPERIOR,** en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **... c "...** ***o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".***

ADJUDICAR, el **ítem 2- MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL** del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 09/2023, con ID N° 436.726, del OG 542: Adquisición de Equipos de Oficina, a la empresa **PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1**, por un Monto Total de Gs. 4.839.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil), conforme al siguiente detalle de precios ofertados:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				PARASOFT SRL			
Ítem	Código De Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
2	44101603-001	Maquina destructora de papel	3	FELLOWES	CHINA	1.613.000	4.839.000

ADJUDICAR, el **Ítem 3 - RELOJ MARCADOR BIOMETRICO**, del llamado convocado en la Modalidad de CD N° 09/2023, con ID N° 436.726, del OG 542: Adquisición de Equipos de Oficina, a la empresa **PARASOFT SRL con RUC. 80000727-1,** por un Monto Total de Gs. 3.141.000. (guaraníes tres millones ciento cuarenta y un mil), conforme al siguiente detalle de precios ofertados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				PARASOFT SRL			
Ítem	Código De Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
3	44103201-001	Reloj marcador biométrico	1	HIKVISION	CHINA	3.141.000	3.141.000

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Se da por concluido el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diana Flor
Comité de Evaluación

Abog. Virginia Aguilera.
Comité de Evaluación- Suplente

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Informe técnico del llamado "Adquisición de equipos varios para la CONACOM ID 436.726"

Fecha 23/11/2023

Ofertas realizadas por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.**

ITEM-1 UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR: Marca Presentada Vertiev modelo GXT5-5000IRT5UXLE, se solicitó por nota ***CONACOM/CE N° 013/2023*** las siguientes especificaciones:

1) El módulo con que se cuenta según el catálogo es un solo modulo o cuenta con otro?, ¿si tiene modulo extra?
2) Que tiempo de garantía de la batería?
3) Que factor de carga tiene con relación al pico?
4) Y que tiempo de carga cuenta el equipo?
5) Cual es el voltaje nominal de las baterías?
6) Se solicita indicar sobre el Surge Energy rating 480 julios, considerando que el catálogo no menciona
7) Se solicita especificar la disipación térmica en línea 93.1. OBTU/H, considerando que el catálogo no menciona
8) Se solicita especificar la Protección Class IP 20, considerando que el catálogo no menciona.
9) Si cuenta con un módulo extra de baterías?
10) Que capacidad de suministro de carga de las baterías se tiene?
11) Que cantidad de RBC cuenta (reemplazo correcto de batería)?

No se recibió la nota de respuesta.

ITEM-2 DESTRUCTORA DE PAPEL: Marca presentada Royal modelo 1510MX, se solicitó por nota ***CONACOM/CE N° 013/2023*** las siguientes especificaciones:

1) ¿Si cuenta con doble entrada que permita la separación de residuos?
2) ¿El equipo ofertado puede destruir clic, grapas, tarjetas de créditos y cds?.
3) ¿Cuenta con tecnología SAFESENSE?

No se recibió la nota de respuesta.

Ofertas realizadas por el oferente **MARFIL IND. & COM&**

ITEM-2 DESTRUCTORA DE PAPEL: Marca presentada Fellowes modelo 60Cs, en las especificaciones detalladas no cumple con la cantidad de usuarios (1-3) solo 1, el ciclo de trabajo es solo de 6 minutos se solicita de 8minutos mínimo.
No cumple con los requisitos solicitados.

José Mongelós Jara
Dirección de Informática

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

Ofertas realizadas por el oferente **Parasoft S.R.L.**

ITEM-1 UPS 5 KVA/ 4,5 KVA O SUPERIOR: Marca Presentada APC modelo SRT5KXLI, cumple con todos los requisitos solicitados dentro del pliego.
ITEM-2 DESTRUCTORA DE PAPEL: Marca presentada Fellowes modelo 63CB, Cumple con las funciones solicitadas dentro del pliego.
ITEM-3 RELOJ MARCADOR BIOMETRICO: Marca presentada Hikvision modelo DS-K1T343MFX, se solicitó por nota ***CONACOM/CE N ° 014/2023*** la siguiente especificación:

El reloj ofertado incluye algún tipo de software de gestión de marcaciones.

Sobre la cual el oferente respondió que si cuenta con la misma.

José Mongelós Jara
Dirección de Informática